

“MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la información relevante comunicada el pasado 8 de octubre de 2019 (nº de registro 282.377), se informa de que, en el marco del procedimiento judicial iniciado por Vivendi, S.A. impugnando los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Mediaset S.p.A. de 4 de septiembre de 2019, el Tribunal de Milán ha paralizado el procedimiento de solicitud de medidas cautelares instado por Vivendi en el seno de dicho proceso hasta el 22 de noviembre de 2019 para dar a las partes la oportunidad de una posible conciliación entre ellas. Hasta dicha fecha, los acuerdos impugnados quedan provisionalmente suspendidos.

Madrid, 7 de noviembre de 2019

Mario Rodríguez Valderas
Secretario del Consejo de Administración.